REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0420

(05 DE DICIEMBRE DE 2022)

"Por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-023-ICFE-2022"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008,
472 de 1998 y, 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército realizó los estudios previos y justificación del proceso de selección de Abreviada de Menor Cuantía SAMC-021-ICFE-2022, con los cuales se dio inicio al proceso cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARQUES INFANTILES PARA LAS VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL"**

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército para respaldar el valor del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-023-ICFE-2022, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 67622 de fecha 27 de julio de 2022, con cargo a Rubro: "C-1505-0100-4-0-1505006-02- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS FISCALES Y SUS AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL"

Que el Instituto publicó el día 08 de noviembre de 2022, en el SECOP II, en el link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.3640744&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.3490504 (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (iv) y la minuta del contrato.

Que el Instituto expidió la Resolución No. 0409 del 17 de noviembre de 2022, que ordenó la apertura del proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía SAMC-023-ICFE-2022, el cual NO se limitó a Mipymes.

Que el día 21 de noviembre de 2022 se realizó la audiencia de establecimiento y tipificación de riesgos del proceso SAMC-023-ICFE-2022 consignada bajo Acta No. 4227 publicada en el SECOP II.

Que el día 24 de noviembre de 2022 a las 08:00 horas se realizó el cierre y recepción de ofertas en la plataforma electrónica SECOP II, presentándose propuesta por los siguientes oferentes: **GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS, INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S y RAELJA INGENIERIA S.A.S.**

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, previstos en el pliego de condiciones, el cual fue publicado en los informes el día 28 de noviembre de 2022, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, así:

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO
INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S	REQUERIDO	HABILITADO	HABILITADO
RAELJA INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Del anterior informe de evaluación se corrió traslado a los oferentes, con el fin de que presentaran las observaciones, aclaraciones y/o los documentos objeto de subsanación, de los cuales se tiene que se presentó subsanación del oferente RAELJA INGENIERIA S.A.S, INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S y GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS emitiéndose el segundo informe de evaluación publicado el día 1 de diciembre de 2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, concluyéndose lo siguiente:

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
RAELJA INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en audiencia interna se verifica la plataforma SECOP II, y se evidenció que RAELJA INGENIERÍA presentó observaciones las cuales se les dio respuesta en el acta de adjudicación.

Que, de la verificación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia y técnica, se concluyó:

OFERENTES	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS	**RECHAZADO**
INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S	**HABILITADO**
RAELJA INGENIERIA S.A.S	**HABILITADO**

Que de los oferentes habilitados se tiene el siguiente informe económico así:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA
INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S	$ 78.900.000,00
RAELJA INGENIERIA S.A.S	$ 79.026.500,00

Que, por lo expuesto, El ICFE asignara puntuación solo a los oferentes habilitados sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, factor industria nacional y emprendimiento y empresa de mujeres indicados en la siguiente tabla, así:

OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE LEY 816/2003	EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S	**39,75**	**49,58**	**0**	**0,25**	**89,58**
RAELJA INGENIERIA S.A.S	**39,75**	**49,50**	**0**	**0**	**89,25**

En consecuencia, el Comité Asesor en procesos de Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Concursos de Méritos y Mínima Cuantía que adelanta el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, recomienda al DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, identificado bajo el No. SAMC-023-ICFE-2022, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN PARQUES INFANTILES PARA LAS VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL."** al oferente INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S con NIT. 901.159.195-1, representado legalmente por la señora ELIANA MARITZA RAMIREZ GIL identificada con cédula de ciudadanía No. 40.610.190 Florencia (Caquetá), teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada y por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones cuya adjudicación que se llevará a cabo hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($78.900.000,00), M/CTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.**

Que, en mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, identificado bajo el No. SAMC-023-ICFE-2022, cuyo objeto es la **"ADQUISICION E INSTALACIÓN PARQUES INFANTILES PARA LAS VIVIENDAS Y ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL", al oferente INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S con NIT. 901.159.195-1,** representado legalmente por la señora **ELIANA MARITZA RAMIREZ GIL identificada con cédula de ciudadanía No. 40.610.190 Florencia (Caquetá)**, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada y por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones cuya adjudicación se llevará a cabo hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($78.900.000,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato se encuentra soportado bajo el CDP No. 67622 de fecha 27 de julio de 2022, modificado el con cargo a Rubro: "C-1505-0100-4-0-1505006-02- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS FISCALES Y SUS AREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con lo cual se entiende notificada al adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel. **DIEGO ALEXANDER RAMOS FLOREZ**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Elaboró: *PSD. Tatiana Bolívar – Abogado*
Grupo de contratos.

Revisó*: ASD. Jullieth Castro Anaya*
Asesora Jurídica ICFE